



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 363-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 722-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de octubre de 2024; Carta N° 005-2025-UNAJMA-DACF/BMTT, de fecha 03 de marzo de 2025; Carta N° 177-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 25 de junio de 2025; con Memorando N° 834-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, a través de la Resolución Decanal N° 722-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua, Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenido silábicos y la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Carta N° 005-2025-UNAJMA-DACF/BMTT, de fecha 03 de marzo de 2025, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, presidente de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite el plan de trabajo de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos del DACF, para el semestre académico 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 177-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 25 de junio de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite el documento presentado por el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, respecto a la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos del DACF, para el semestre académico 2025-I;

Que, con Memorando N° 834-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2025-I, que en folios quince (15) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 363-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO